

En el lugar de Legarda a catorce de febrero de mil
novecientos diez y ocho, reunidos en la Sala capitular
del Ayuntamiento, el Ayuntamiento, Duenas y ma-
yores contribuyentes, bajo la presidencia del Sr. Alcalde
de D. Hermenegildo Villanueva, con asistencia de
los señores que al margen se expresan y declara-
da que fue abierta la sesión por el Sr. Presidente
manifesto este que el objeto de la reunión como
se les ha notificado en las papuletas de citación
es acordar las bases en que cedan sus propiedades
para el arriendo de carnicería y vedas para cuatro años
que darán principio el primero de Mayo del año actual
y terminarán el treinta de ^{del} Mayo de mil novecientos
veintidos.

Acto seguido se leyeron las condiciones de la cesión
de propiedades y condiciones del arriendo y todo por
unanimidad quedaron conformes con las dichas con-
diciones, y firman con su rigo el secretario que certifica
Hermenegildo Villanueva Tenorio Salvide,

Bonito Olaso Agustín Arce

Bellino Baccola

Juan Lavigne

Pilar Baraswan

Joaquín Lumbier

José Elia

José M. Sarracena

Manuel Goldaraz

Affrentano Corra

Severino Sarracena